

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1923

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Des- cubierto a/cobrable	CAMBIOS DE HOY
Fechas	%	2 POR 100 PERPETUO DIAZO (22 Agosto de 1910*)		%				ACCIONES		Pesetas	%		%
16-12-922	70,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,90			16-12-922	585,00	Banco de España.....		500			
16-12-922	70,95	> E, de 25.000 > >	70,90			16-12-922	240,00	Coparalia Arrend. de Tabacos.		500		589,00	
16-12-922	70,95	> D, de 12.500 > >	70,90			14-12-922	233,00	Banco Hipotecario de España...		500		294,00	
16-12-922	70,95	> C, de 5.000 > >	70,95			18-11-922	80,00	Banco de Castilla.....		250			
16-12-922	70,95	> B, de 2.500 > >	70,90 y 95			15-12-922	19,50	Banco Hispano Americano.....		500		199,50	
16-12-922	70,90	> A, de 500 > >	70,90			16-12-922	132,50	Banco Español de Crédito.....		250			
16-12-922	70,75	> G, de 100 > >	70,90			13-12-922	306,00	Unión Industrial de Explosivos...		100			
16-12-922	70,75	> H, de 200 > >	70,90			16-12-922	68,00	Sociedad Gen. Azucarera.—Preferentes.		500		68,25	
13-12-922	70,90	En series diferentes.....	70,90			16-12-922	33,50	cartera España...—Ordinarias..		500			
						24-11-922	80,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500			
						16-12-922	360,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....		475			
						16-12-922	351,00	Idem Norte de España.....		400			
						16-12-922	232,00	B.º Reparto del Río de la Plata.		100 posos		232	peso
								ORDENACIONES					
16-12-922	86,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,40, 46 y 50					Bonos del Banco de España....		500			
16-12-922	86,85	> E, de 12.000 > >	86,40 y 50					Cédulas del Banco Hipotecario.		600		860,00	
16-12-922	87,00	> D, de 6.000 > >	87,00			16-12-922	360,00	Idem id. fú.....		500		900,00	
16-12-922	87,00	> C, de 4.000 > >	87,10			16-12-922	90,00	Idem id. id.....		500		100,70	
16-12-922	87,00	> B, de 2.000 > >	87,10			16-12-922	100,80	Sociedad Gen. Azucarera... Serie A.		500		109,85	
15-12-922	86,65	> A, de 1.000 > >	87,00			16-12-922	110,00	F. C. M. Z. A. V. Madrid a Ariza.....		500		72,00	
15-12-922	86,85	> G, de 100 > >				16-12-922	72,00	2.º serie.....		500			
15-12-922	86,85	> H, de 200 > >				18-12-922	91,00	3.º serie.....		500			
		En series diferentes.....				7-11-922	75,65	4.º serie.....		500			
						16-10-922	69,40	5.º serie.....		500			
						20-11-922	60,75	6.º serie.....		500			
						20-5-922	59,25	Idem Norte de Espa- 2.º serie.		500			
						18-5-921	53,00	ña. Euskal 17 de 3.º serie.		500			
						18-11-920	55,00	Enero 1918..... 3.º serie.		500			
						9-4-922	52,25	15.º serie.....		500			
								Ayuntamiento de Madrid					
						15-12-922	79,00	Obligaciones del Ayuntamiento.		500			
						14-11-922	91,50	Explotaciones del Infierno.....		500		79,00	
						16-12-922	86,25	Empresario "Vizc. Madrid" 1914.		500			
						18-12-922	86,00	Idem 1.º 1918.....		500		86,00	
						5-12-922	92,00	Cédulas del Encanche.....		500			
								PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
								4 por 100 perpetuo al contado.....		323,000			
								Idem En corriente.....		>			
								Idem fin próximo.....		>			
								4 por 100 amortizable.....		>			
								5 por 100 amortizable.....		340,000			
								Acciones del Banco de España.....		5.500			
								Idem del Banco Hipotecario.....		10,000			
								Idem de la Arrendataria de Tabacos.....		>			
								Azucarera.—Preferentes		6.000			
								Idem.—Ordinarias		>			
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		41,500			
								Idem id. al 6 %		11,000			
												CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
													París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 47,90 pesos por 100 francos.—125,000 a 47,73 130,030 a 47,20.—125,000 a 47,80.—30,000 a 47,80.
													Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 29,50 pesos cada una.—2,000 a 29,51.
													Nueva York, a la vista, cheque, 5,000 dollars a 6,30 pesos cada uno.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 14 y 17 a 20 de la carretera de Orihuela a la de Terrevieja a Dalsicas, cuyo presupuesto asciende a 43.170,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 450 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Diciembre de 1922.—
El Director general, Nicoláu.

S—1938

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 154 y 155 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto asciende a 98.737,04 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 960 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Diciembre de 1922.—
El Director general, Nicoláu.

S—1939

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fom-

ento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 14 y 17 a 20 de la carretera de Orihuela a la de Terrevieja a Dalsicas, cuyo presupuesto asciende a 43.170,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 450 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Diciembre de 1922.—
El Director general, Nicoláu.

S—1939

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 164 al 164,400 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 14.609,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 140 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Diciembre de 1922.—
El Director general, Nicoláu.

S—1991

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pintura de los puentes sobre la rambla de Ugijar y ríos Cherría y Alcolea, de la carretera de Ugijar a Alfra, cuyo presupuesto asciende a 13.909,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 130 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero a las diez y seis horas.

Modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Diciembre de 1922.—
El Director general, Nicoláu.

S—1992

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 164 al 164,400 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 14.609,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 140 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Diciembre de 1922.—
El Director general, Nicoláu.

S—1993

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 27 a 29, 33 a 41 y 44 a 46 de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, cuyo presupuesto asciende a 118.002,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.480 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Diciembre de 1922.—
El Director general, Nicoláu.

S—1994

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la

Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de la estación de Marías a Perguna y trozo de la estación, cuyo presupuesto asciende a 25.813,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Jaén en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Diciembre de 1922.—El Director general, Nicolau.

S—1993

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 14 al 15 de la carretera de Carrancho a Aravaca, cuyo presupuesto asciende a 54.673,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 21 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 540 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Diciembre de 1922.—El Director general, Nicolau.

S—1996

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 y 11 de la carretera de Puerto Lumbreras a Almería, cuyo presupuesto asciende a 51.742,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 540 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero a las diez y seis horas. El proyecto, pliegos de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Diciembre de 1922.—El Director general, Nicolau.

S—1997

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 308 (kilómetros 8, 9 y 10) y kilómetro 309 de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 22.131,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 220 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Diciembre de 1922.—El Director general, Nicolau.

S—1998

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 12 de la carretera Ponteilla al Regato de las Anguilas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 38.101,14, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 520 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Diciembre de 1922.—El Director general, Nicolau.

S—1999

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la

Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de sustitución de baches de los kilómetros 172, 192, 197 y 206 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 16.976,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 160 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Diciembre de 1922.—El Director general, Nicolau.

S—2000

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA

El día 27 del actual y hora de las once tendrá lugar la segunda subasta de mayor cuantía para el aprovechamiento de pastos por cinco años del monte denominado "El Viejo", número 8 del Catálogo de los excepcionados en concepto de aprovechamiento común de la provincia de Palencia, basados en 5.200 pesetas cada cantidad, siendo 161,25 pesetas la cantidad que corresponde percibir al personal del Distrito forestal en las operaciones anuales del aprovechamiento, y 1.300 pesetas el depósito que hay que constituir para tomar parte en la subasta.

Esta será doble y simultánea, verificándose en las oficinas de la Jefatura de Montes de Palencia (calle de Valentín Calderón, número 9) y en las Casas Consistoriales de Palencia, en cuyo término municipal radica el expresamente, debiendo atenerse las Autoridades que presidan este acto, los licitadores y el que sea rematante del aprovechamiento a lo dispuesto en el pliego de condiciones generales reglamentarias y facultativas publicado en el Boletín Oficial de la provincia citada, números 133 y 134, correspondientes a los días 6 y 8 de Noviembre último, y a las económicas administrativas a que se refiere la condición 9.

Las proposiciones se harán por cinco años, con sujeción al modelo adjunto y con los requisitos que indica la condición 6.º del pliego referido.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Alcaldía de Palencia, durante las horas hábiles de oficina, para que puedan enterarse de los mismos los que quieren tomar parte en la subasta.

Madrid, 15 de Diciembre de 1922.—El Inspector general, J. Manolla.

Modelo de proposición

Don N. N., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula per-

onal de ... clase que acompaña, número ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio número ... publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Palencia* correspondiente al día ... de ... y en la *GACETA DE MADRID* del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y práctica del aprovechamiento por cinco años de los pastos del número ... del Catálogo de los exceptuados en concepto de aprovechamiento común y radicante en el término municipal de ..., ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra) pesetas por los cinco años del contrato, comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones, a cuyo efecto acompaña el resguardo que acredita haber ingresado en la Caja de Depósitos de la provincia de Palencia o en la Depositaria municipal del pueblo donde tenga lugar la subasta la cantidad de ... pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de fijación total del referido producto, para tomar parte en la subasta.

(La proposición que se haga será admitiendo e mejorando lisa y llanamente el tipo total de la tasaón del quinquenio, advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—1709

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TRICIO

D. Abelardo Barinaga Lacalle, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Tricio.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1920 y 1921-22, he acordado y se han practicado embargos de fincas al deudor hacendado forastero que a continuación se expresa:

D. Eusebio Benito Ibáñez:

Una heredad sita en la partida del camino de Arcos, de este término, de cabida 11 célemines, que linda: por Norte, con camino de Arcos; por Sur, con Luis Negador; por Este, con Julián Lacalle, y por Oeste, con herederos de D. Francisco Guillermo García.

Otra heredad sita en la partida de San Julián, de este término, de cabida una fanega y dos célemines, que linda: por Norte, con carretera; por Sur, con Eduardo Asensio; por Este, con Santos Ruiz, y por Oeste, con herederos de D. Francisco Guillermo García.

Una casa sita en la calle de la Gata, de este término, con su corraliza y peaje, que linda todo él: derecha dentro, con casa de D. Liberato Fernández; Izquierda, con casa de D. Liberato Fernández y doña Trinidad López Aire, y espalda, con la calle del Sur. Esta casa está señalada con el n.º 1. El otro miembro ... el deudor refe-

rido no reside ni tiene representante en este pueblo ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que sea de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se le requiere para que en término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de sancionarlos a su costa.

En Tricio a 8 de Mayo de 1922.—El Recaudador, Abelardo Barinaga.

P—8619

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VALENCIA

PUEBLO DE PETRÉS

D. Ramón Lluesma Ferris, Agente auxiliar de Contribuciones de la zona de Sagunto.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Gregorio Martín Jiménez en término municipal de Petrés por débitos de contribución territorial correspondientes a los años 1907 al 1921-22, ambos inclusive, importantes 199,67 pesetas más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a D. Gregorio Martín Jiménez.

No sé que esta providencia a dicho deudor a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la designada."

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Petrés a 29 de Mayo de 1922.—Ramón Lluesma.

P—8634

D. Ramón Lluesma Ferris, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Segundo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Salvador Benet Pérez, en término municipal de Petrés, por débitos de contribución territorial correspondientes a los años 1907 al 1921-22, ambos inclusive, importantes 261,40 pesetas más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a D. Salvador Benet Pérez.

Notifíquese esta providencia a dicho deudor a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la designada."

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Petrés a 29 de Mayo de 1922.—Ramón Lluesma.—V. B., el Tesorero de Hacienda, Andrés León.

P—8634 bis.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLAR DEL ARZOBISPO

Don Félix Herráez Salas, Recaudador de Contribuciones en la zona de Villar del Arzobispo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Pascual Carrasco Tarín, en término municipal de Gestalgar, por débitos de contribución territorial correspondientes a los años 1907 al 1921-22, ambos inclusive, importantes 586,56 pesetas más los recargos de apremio y costas, se ha dictado, con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a don Pascual Carrasco Tarín.

Notifíquese esta providencia a dicho deudor a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada."

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Villar del Arzobispo, 3 de Junio de 1922.—El Recaudador, Félix Herráez.

P—8635

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILARDEL

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILARDEL
Don Arcadio Vidal Nebot, Agente ejecutivo de la expresada zona.

Certifico: Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco Ramón

Borrás Cerdá por débiles de contribución rústica del año 1907 al 1921-22 del citado concepto, correspondiente al expresado período, he dictado con fecha 31 de Mayo la siguiente:

"Providencia de acumulación.—En virtud de las atribuciones que me competen, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, acumulando el débito que expresa la certificación que preceude al expediente incoado por los afirssos, al que se unirán estas diligencias. Considerérese apremiado el débito del actual trimestre en el mismo grado al en que se encuentren los débitos anteriores, y practíquese la oportuna liquidación.

Notifíquese al deudor esta providencia, a fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo."

Liquidación:

Débito según el adjunto expediente, 679,48 pesetas; ídem del cuarto trimestre, que se acumula, 11,51. Débito, 690,99 pesetas.

Recárgos de primero y segundo grado, 103,64 pesetas; costas, 90,37. Total débito, 885 pesetas.

Así pues, no habiéndose pedido llevar a efecto la notificación de la transcrita providencia, por desconocerse el paradero del deudor y carecer en absoluto de persona que legalmente le represente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción ed 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para que, previos los trámites reglamentarios, se inserte en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de poder notificar al deudor o sus herederos el importe de su débito, en el entendido que las sucesivas notificaciones se llevarán a efecto fijando un edicto con la correspondiente papeleta en la tabilla de anuncios de la Casa Consistorial.

Gallego de Junio de 1922.—El Recaudador, Arcadio Vidal.

P.—S665

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VIVER

PUEBLO DE SACANET

Don Luis González del Río, Agente ejecutivo auxiliar de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución rústica, correspondiente a la acumulación de 1902 al 1909, se encuentran comprendidos, entre otros, los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus fincas respectivas, que también se indicarán, y como no constan en esta localidad persona que les represente para las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremios, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, exiendo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los

mismos, que con fecha 16 de Mayo de 1922 he dictado providencia de subasta de dichas fincas, la cual tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 22 de Junio de 1922, a las diez de su mañana.

Deudores que se citan

Agustín Lizando Bolas;

Más del Soldado; linda: al Norte, paso; al Este, Valentín Márquez; al Sur, José Orero, y al Oeste vereda; cabida, tres hectáreas; débito, 15,61 pesetas, y valorada en 30 pesetas.

Manuel Pérez Mateo;

Secano, Perdigueras; linda: al Norte, Eusebio Orero; al Este, Vicente Ramero; al Sur, Teodoro Pérez, y al Oeste, Antonio Pérez; cabida, 1,50 áreas, y valorada en 120 pesetas.

Gabriel Romero Romero;

Secano en la Higuera; linda: al Norte, Tomás Romero; al Este, camino; al Sur, Basilio Pérez, y al Oeste, Vicente Romero; cabida, 50 áreas; débito, 133,24 pesetas, y valorada en 40 pesetas.

Secano en el Calín; linda: al Norte y Oeste, Juan Romero; al Este, Eugenio Alcalde, y al Sur, Vicente Romero; cabida, 50 áreas, y valorada en 20 pesetas.

Secano en la Barruga; linda: al Norte, Manuel Pradas; al Este, paso; al Sur, camino, y al Oeste, Joaquín Mateo; cabida, una hectárea, y valorada en 60 pesetas.

Secano en la Balsa; linda: al Norte y Oeste, Ángel Pradas; al Este, Hilario Pérez, y al Sur, Ramón Romero; cabida, 50 hectáreas, y valorada en 40 pesetas.

Secano en el Berro; linda: al Norte, Trinitario Romero; al Este y Sur, Pelegrín Alcalde, y al Oeste, Juan Romero; cabida, 50 áreas, y valorada en 100 pesetas.

Secano en la loma Rose; linda: al Norte, Tomás Pérez; al Este, Gaspar Martín, al Sur, Joaquín Mateo, y al Oeste, Joaquín Romero; cabida, 76 áreas, y valorada en 60 pesetas.

Secano en el Pelayo; linda: al Norte y Oeste, paso; al Este, Jaime Pérez, y al Sur, Jaime Romero; cabida, 50 áreas, y valorada en 100 pesetas.

Secano en la Loma; linda: al Norte, Este, Sur, y Oeste, paso; cabida, 8 áreas, y valorada en 20 pesetas.

Secano en el Carrascal; linda: al Norte, Jaime Pérez; al Este, Constantino Pérez; al Sur, Pedro Romero, y al Oeste, Manuel Pradas; cabida, 50 áreas, y valorada en 180 pesetas.

Secano en las Cruces; linda: al Norte, Jaime Romero; al Este, Constantino Pérez, al Sur y Oeste, Salvador Romero; cabida, 50 áreas, y valorada en 20 pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se extiende el presente edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Sacanet, 24 de Mayo de 1922.—El Agente, Luis González. P.—S615

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

TERUEL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 4.110 de pesetas nominales 5.500 en titulares de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1917, constituido en este Secretariado en 23 de Septiembre de 1919 a favor de doña Maruja Montoliu Bermejo y D. Ricardo y doña Monserrat Navarro Montoliu, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para el que se orga con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Subcuenta expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de responsabilidad.

Teruel, 24 de Noviembre de 1922.
El Secretario, José Pérez Gutiérrez.
X—2861

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

MADRID

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que, a partir del día 2 de Enero próximo, se abre el pago de los intereses correspondientes al segundo semestre del año actual, previa presentación y entrega del cupón número 80.

Asimismo se anuncia que en el sorteo verificado el día 14 del anterior ante el Notario D. Secundino de la Torre y Orviz, han resultado amortizadas las obligaciones números 6.731 a 6.740, 6.834 a 6.840 y 7.001 a 7.100.

El pago de los referidos intereses y amortizaciones, deducidos los impuestos de todas clases, se efectuarán a partir de la fecha indicada, en Oviedo, por el Banco de Oviedo; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 15 de Diciembre de 1922.
El Director, A. S. Cordero.
X—2861

SUBASTA

En la Notaría de Cabanillas Alto, el día 20 del actual, a las doce de su mañana, se verificará subasta de tres solares en término de Cabanillas Alto. El pliego de condiciones y títulos de propiedad estarán de manifiesto en dicha Notaría los diez días laborables, de nueve a una y de tres a seis.

Por el Notario, Estanquio Rivero.
X—2865

COMPAÑIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 30 de Septiembre de 1922.

ACTIVO

	PESETAS
Efectivo.....	13.057.931,47
Tabaco en rama.....	55.522.583,94
Efectos para la fabricación.....	2.143.204,42
Labores peninsulares por su valor en venta.....	48.655.815,74
Labores del extranjero por su valor en venta.....	51.800.080,25
Labores de comiso.....	26.461,25
Labores en comisión por su valor en venta.....	17.258.152,40
Maquinaria y obras de propiedad de la Compañía.....	1.928.882,10
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	27.211.727,00
Costo de las labores vendidas.....	65.539.949,91
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	18.518.665,34
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	2.302.086,35
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	318.037,49
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	145.939,11
Gastos generales de Administración del Timbre.....	1.430.888,72
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	1.240.912,28
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	142.036,05
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	92.717.582,29
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	95.129.423,19
Varias cuentas.....	205.846.982,11
Efectos en cartera.....	35.733.932,50
Depósitos por fianzas en valores.....	16.513.020,69
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	287.431,74
Material del Estado para el resguardo especial.....	p
Material de la Compañía para el resguardo especial.....	133.899,75
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	238.667,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucarachero».....	47.250,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	2.724.476,58
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	1.162.522,15
Tesoro público por cerillas y fósforos.....	x
	753.629.380,81

PASIVO

Capital.....	60.000.000,00
Fondo de reserva.....	35.000.000,00
Estatutaria.....	6.030.000,00
Especial	29.000.000,00
Venta de labores.....	134.873.582,39
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	6.041.025,40
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	54.168.259,87
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	17.318.152,40
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	17.732.663,23
Productos de la Renta del Timbre.....	98.211.158,08
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	8.493,86
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	112.791.420,06
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	35.905.969,30
Banco de España por créditos especiales.....	33.701.364,32
Cuentas corrientes.....	2.704.128,25
Depositantes por fianzas.....	10.052.811,53
Ganancias y pérdidas.....	3.146.838,20
Dividendos.....	3.298.879,21
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	15.597,82
Las Cajas de auxilios al personal obrero de las Fábricas.....	10.363,77
Sobres raonederos.....	18.239,75
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios.....	2.531.594,93
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....	x
Tesoro público por cerillas y fósforos.....	20.108,14
	753.629.380,81

RECAUDACIÓN COMPAÑIA

Recaudación desde 1.º Abril 1922 a 30 Septiembre 1922.
► 1.º Abril 1921 a 30 Septiembre 1921..

	Tabacos	Timbre
194.873.582,39	98.211.158,08	
169.203.479,59	99.759.365,14	
28.670.103,09	1.548.197,51	

**COMPANIA FRANCESA ESPAÑOLA
DEL FERROCARRIL DE TANGER
A FEZ**

REPRESENTADA EN ESPAÑA POR LA COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA
(MADRID)

Esta Compañía tiene la honra de anunciar a los tenedores de la primera serie de obligaciones españolas 6 por 100 que el cupón número 3, de pesetas 15, vencedor en 1.º de Enero próximo, se pagará a partir de esa fecha contra entrega del mismo, deducida la contribución sobre utilidades, o sea a razón de pesetas 14,13 por cupón. La Compañía tiene a su cargo el impuesto de timbre de negociación.

Los cupones podrán presentarse al cobro:

En Madrid: En el Banco Urquijo, Banco Central y Banco de Bilbao.

En Barcelona: En la Banca Arús, S. A., Arús-Garí, Banco Urquijo-Catádica, Banco Central y Banco de Bilbao.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco Urquijo-Vascongado.

En Valencia, Sevilla y Vitoria: En el Banco de Bilbao.

En Granada: En la razón social Hijos de M. Rodríguez Acosta.

En San Sebastián: En el Banco Urquijo de Guipúzcoa.

En Gijón: En el Banco Minero Industrial de Asturias; y

En Tanger: En el Banco de Bilbao.

Madrid, 16 de Diciembre de 1922.
El Gerente, Pablo Rózpide.

X—2975

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS**

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 17.029, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Pedro Álvarez Gonzalvo, con fecha 18 de Septiembre de 1919, se anuncia al público por tercera vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de diez días, a contar desde la fecha de esta anuncio, pues de lo contrario le pararía el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de Diciembre de 1922.
El Director, F. Setuain.

X—2971

**COMPANIA GENERAL DE TABACOS
DE FILIPINAS**

Celebrado en el día de hoy el sorteo de amortización de obligaciones que se ha anunciado, correspondiente al vencimiento de 2 de Enero próximo, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Números 331 a 340, 481 a 490, 1.121 a 1.130, 1.531 a 1.540, 2.021 a 2.030, 3.401 a 3.410, 3.561 a 3.570, 4.071 a 4.080, 4.291 a 4.300, 4.501 a 4.510, 4.611 a 4.620, 4.621 a 4.630, 4.761 a 4.770, 6.031 a 6.040, 6.421

a 6.430, 6.491 a 6.500, 7.651 a 7.660, 8.191 a 8.200, 9.041 a 9.050, 9.541 a 9.150, 9.291 a 9.300, 9.351 a 9.360, 10.081 a 10.090, 11.321 a 11.330, 11.721 a 11.730, 13.131 a 13.140, 13.231 a 13.240, 13.501 a 13.510, 14.791 a 14.800, 16.861 a 16.870, 18.651 a 18.660, 18.821 a 18.830, 18.941 a 18.950, 19.671 a 19.680, 19.881 a 19.890, 19.891 a 19.900.

Desde el día 2 de Enero próximo, se pagarán pesetas 500 por cada obligación amortizada, salvo la deducción que pueda corresponder por prima de amortización, según la última cotización de las mismas, más de su vencimiento, y pesetas 5.625 menos las deducciones que corresponden por razón de impuesto de utilidades y timbre por el cupón número 77, en el domicilio de la Sociedad, Rambla de Estudios, 1, bajos, de nueve y media a once y media de la mañana; en Madrid, en las Oficinas del Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, 14, y en Bilbao, en las del Banco de Vizcaya, Plaza Circular, mediante la presentación de la factura que con este objeto se facilitará gratuitamente a los señores obligacionistas.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1922.—El Secretario general, Antonio Fernández de Castro.

X—2962

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO Y ORDENACIÓN GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado dos resguardos, talonarios expedidos por la Caja general de Depósitos con los números 246.432 y 459.349 de entrada y 96.741 y 67.262 de registro, correspondientes a los constituidos por D. Benito Grande Barrera, a disposición de la Dirección general de Obras públicas, importantes, respectivamente, 1.000 pesetas nominales en Deuda amortizable de 4 por 100 y 240 pesetas en mictálico, para garantía de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de Guadajocillo a Carmona, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 4 de Diciembre de 1922.
El Director general, P. O., Manuel Rey.

X—2963

CONVOCATORIA

D. Mariano Robles y Rodríguez, Presidente de la Sociedad La Metal Española S. A., domiciliada en San Sebastián, constituida por escritura

de 9 de Junio de 1921, hace saber que dicha Sociedad celebrará Junta general de accionistas el día 12 de Enero próximo, a las tres de la tarde, en el Hotel Hispano Americano de dicha ciudad, para tratar de lo siguiente:

1.º Dar cuenta a los accionistas de la situación de la Sociedad y acordar el modo de proveerla de fondos para hacer frente a las obligaciones sociales o en caso para convocar adjudicaciones en pago a los acreedores.

2.º Presentar la contabilidad al 31 de Diciembre y aprobarla si lo mereciese.

Y para que sirva de convocatoria y citación para todos los accionistas, inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID a 18 de Diciembre de 1922.

San Sebastián, 18 de Diciembre de 1922.—El Presidente, Mariano Robles.

X—2970

BANCO COOPERATIVO DE ESPAÑA

MADRID.

No habiéndose podido celebrar la Junta general extraordinaria de accionistas convocada para el 14 de los corrientes por no haberse cumplimentado por ninguno de los señores socios accionistas lo que previene el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración del Banco, en uso del derecho que le confiere el artículo 26 de sus Estatutos, convoca por el presente aviso a Junta general extraordinaria para el día 30 de los corrientes, a las once de la mañana, en el domicilio social, a fin de dar cuenta de la marcha económica de las variantes de la cartera y de las transferencias de los derechos y acciones de fundador, y proceder al nombramiento de nuevas personas para los cargos de elección de la Junta general, entre ellos el de la Presidencia del Consejo de Administración y la Dirección-Gerencia del Banco, cargos dimididos anteriormente con carácter irrevocable.

Madrid, 15 de Diciembre de 1922.
P. El Consejo de Administración, C. Rivas.

X—2963

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que, por acuerdo del Consejo de Administración, con arreglo al artículo 131 de los Estatutos y por cuenta de los beneficios obtenidos durante el año 1922, se satisfará contra el cupón número 87 el dividendo estatutario de 6 por 100 sobre 250 pesetas, capital desembolsado por cada acción.

De su importe se deducirá el impuesto de utilidades de 5,50 por 100, establecido por las leyes sobre los dividendos de acciones de Sociedades. Quedará abierto el pago en las Cajas de este establecimiento, Paseo de Recoletos, número 12, y en las Subsidiarias del Banco de España en provincias, desde el 2 de Enero de 1923.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.
El Secretario, Eduardo Leclerc y
Méndez.
X-2964

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**SORTEO DE AMORTIZACIÓN**

El día 2 de Enero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 5 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1 de Abril próximo venidero, dejando de producir interés el mismo día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar, se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 164, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.
El Secretario, Eduardo Leclerc y
Méndez.
X-2965

LLOYD GALICIO**COMPANÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS MARÍTIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES**

Cumpliendo lo acordado en Junta general celebrada el 16 de Octubre último, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana, en nuestro domicilio social, calle de Balén, número 3, entresuelo izquierdo, al objeto de confirmar o rectificar los acuerdos de

mados en nuestra última del citado 16 de Octubre, así como también dar cuenta por la Presidencia del resultado obtenido en la gestión que se le había encargado.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.
El Presidente, Carlos Fernández
García.
X-2965

BANCO HISPANO-COLONIAL

Habiendo acudido a este Banco D. José Verdura solicitando que por extravió del resguardo número 2.216 que este Banco le entregó cuando depositó en él mismo diez y seis acciones de esta Sociedad, extendido a su nombre y al de doña Angela Cruxent, indistintamente, se expediría y se le entregara un duplicado del mencionado resguardo, se hace público para que, si alguien se considera con derecho a oponerse a dicha pretensión, lo verifique en el plazo que nuevamente se señala y que terminará el día 26 del actual, pues transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación, se expedirá el duplicado solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento del Banco.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1922.—El Delegado del Consejo y Secretario general, Francisco Fontanals.
X-2967

COMPANÍA AUXILIAR DE FERROCARRILES

En el sorteo número 6 de 880 bonos 6 por 100, emisión de 1.º de Abril de 1917, celebrado ante Notario el 15 de Diciembre corriente, resultaren amortizados los siguientes bonos:

Números 131 al 140, 261 al 270, 421 al 430, 611 al 820, 874 al 880, 1.511 al 1.520, 1.551 al 1.560, 1.871 al 1.880, 1.951 al 1.960, 1.991 al 2.000.

2.361 al 2.376, 2.561 al 2.570, 3.264 al 3.270, 3.271 al 3.280, 3.651 al 3.660, 3.661 al 3.670, 4.761 al 4.770, 4.911 al 4.920, 5.451 al 5.460, 5.491 al 5.500, 5.531 al 5.540, 5.861 al 5.870, 5.891 al 5.900, 5.971 al 5.980, 6.011 al 6.050, 6.291 al 6.300, 6.531 al 6.560, 6.761 al 6.770, 6.781 al 6.790, 7.084 al 7.090, 7.091 al 7.100, 7.231 al 7.230, 7.311 al 7.320, 7.781 al 7.790, 8.221 al 8.230, 8.661 al 8.670, 8.841 al 8.850, 8.881 al 8.890, 9.521 al 9.530, 9.551 al 9.560, 10.241 al 10.250, 10.281 al 10.290, 11.931 al 11.940, 12.471 al 12.480, 12.524 al 12.530, 12.701 al 12.710, 13.021 al 13.030, 13.541 al 13.550, 14.841 al 14.850, 14.961 al 14.970, 14.971 al 14.980, 15.301 al 15.310, 15.381 al 15.390, 16.091 al 16.040, 16.071 al 16.080, 16.141 al 16.150, 16.851 al 16.860, 16.591 al 16.600, 17.041 al 17.650, 17.921 al 17.930, 18.011 al 18.020, 18.331 al 18.340, 18.381 al 18.390, 18.671 al 18.680, 18.721 al 18.730, 19.081 al 19.090, 19.161 al 19.170, 19.941 al 19.950, 20.371 al 20.380, 20.401 al 20.410, 20.534 al 20.540, 21.091 al 21.100, 21.441 al 21.450, 21.551 al 21.560, 21.801 al 21.810, 22.051 al 22.060, 22.801 al 22.810, 22.611 al 22.620, 22.871 al 22.880, 22.911 al 22.920, 23.411 al 23.420, 23.451 al 23.460, 23.561 al 23.570, 23.791 al 23.800, 23.921 al 23.930, 23.941 al 23.950, 23.951 al 23.960 y 23.991 al 24.000.

El pago de los expresados títulos, así como de los cupones número 13 de los bonos 6 por 100 en circulación, se efectuará a partir del día 2 de Enero próximo en Beasain (Guipúzcoa), en la Caja de la Compañía (fábrica de vagones), con deducción de los impuestos correspondientes.

Beasain, 15 de Diciembre de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Amurrio.
X-2969